

RES. C.A. N° 82 /2024

BUENOS AIRES, 27 DIC. 2024

VISTO, el Expediente N° 25/24, el Decreto Delegado N° 1023/01 y la Resolución del Registro de la COMISIÓN ADMINISTRADORA de esta DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN N° 17, y

CONSIDERANDO:

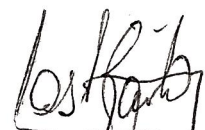
Que por Ley N° 13.265 se creó esta DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN.

Que por Ley N° 15.414 se reglamentó a su similar N° 13.265; estableciéndose -entre otras cosas- el ámbito competencial de la COMISIÓN ADMINISTRADORA de la DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN (v. art. 42).

Que por Resolución C.A. N° 17/24 se aprobó el REGLAMENTO PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN.

Que, mediante el Expediente del Visto tramita la Licitación Pública N° 04/24, enmarcada según lo establecido en el artículo 25, inciso a) apartado 1 del Decreto Delegado N° 1023/01, reglamentado mediante el artículo 11 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN, con el objeto de lograr la adquisición de ropa de trabajo.

Que el citado procedimiento ha sido adjudicado mediante la Disposición N° 63 de esta COMISIÓN ADMINISTRADORA, de fecha 8 de noviembre de 2024, emitiéndose en consecuencia las órdenes de compra Nros. 72, 73, 74 y 75, a favor de BRCB SALUD S.A.S., PRODUCTOS PUBLICITARIOS S.A., EZEQUIEL MARTIN DAWIDOWSKI y FERRECENTRO S.R.L., respectivamente.



RES. C.A. N° 82 /2024

Que a través del Memorando N° 459, de fecha 02 de diciembre de 2024, la DIRECCIÓN SERVICIOS GENERALES, solicita la ampliación de hasta un TREINTA Y CINCO POR CIENTO (35%) de los renglones Nros. 6 y 10 correspondientes a la orden compra N° 72, los renglones N° 3, 5 y 9 de la orden de compra N° 73, el renglón N° 1 de la orden de compra N° 74, y los renglones N° 2 y 7 de la orden de compra N° 75 a raíz del incremento del personal en el sector de Mayordomía.

Que lucen en las actuaciones la constancia de conformidad de la firma adjudicataria a la ampliación requerida, en virtud de lo establecido en el párrafo segundo punto 1), inciso b) del artículo 100 de la Resolución G.G N° 18/20.

Que en virtud de todo lo expuesto, corresponde ampliar las citadas órdenes de compra en hasta un TREINTA Y CINCO POR CIENTO (35 %), en un todo de acuerdo a las facultades otorgadas mediante el párrafo segundo del punto 1), inciso b) del artículo 100 de la Resolución G.G N° 18/20.

Que obra la constancia de que se cuenta con la partida presupuestaria necesaria para hacer frente al gasto.

Que en consecuencia, corresponde dictar el presente acto administrativo autorizando la ampliación en hasta un TREINTA Y CINCO POR CIENTO (35%) a las firmas BRCB SALUD S.A.S. (CUIT N° 30-71615382-3), por un valor total de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS (\$ 1.828.900,00), PRODUCTOS PUBLICITARIOS S.A.(CUIT N° 30-70966573-8) por un valor total de PESOS NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO (\$ 969.694,00), EZEQUIEL MARTIN DAWIDOWSKI (CUIT N° 20-30592407-6) por un valor total de PESOS UN MILLÓN SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUATRO (\$ 1.075.204,00) y FERRECENTRO S.R.L. (CUIT N° 30-71081234-5) por un valor total de PESOS OCHOCIENTOS VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS TREINTA (\$ 822.930,00), en un todo de acuerdo al detalle de renglones, montos unitarios y totales que lucen en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución.



RES. C.A. N° 82 /2024

Que el Servicio Jurídico permanente, a través de la SUBDIRECCIÓN DE ASESORAMIENTO TÉCNICO IMPOSITIVO y del DEPARTAMENTO ASESORAMIENTO JURÍDICO, ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades otorgadas por el artículo 42, incisos f) y m) de la Ley 15.414 y la Resolución del Registro de esta DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN N° 17,

POR ELLO,

**LA COMISIÓN ADMINISTRADORA DE LA DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL
PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Apruébese, por las causales establecidas en los Considerandos de la presente Resolución la ampliación en hasta un TREINTA Y CINCO POR CIENTO (35%) a las firmas BRCB SALUD S.A.S. (CUIT N° 30-71615382-3), por un valor total de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS (\$ 1.828.900,00), PRODUCTOS PUBLICITARIOS S.A. (CUIT N° 30-70966573-8) por un valor total de PESOS NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO (\$ 969.694,00), EZEQUIEL MARTIN DAWIDOWSKI (CUIT N° 20-30592407-6) por un valor total de PESOS UN MILLÓN SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUATRO (\$ 1.075.204,00) y FERRECENTRO S.R.L. (CUIT N° 30-71081234-5) por un valor total de PESOS OCHOCIENTOS VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS TREINTA (\$ 822.930,00).

ARTÍCULO 2°.- El importe total de la presente, el cual asciende a la suma total de PESOS CUATRO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO (\$ 4.696.728,00), será imputado con cargo a la partida específica del presupuesto del año 2024.

ARTÍCULO 3°.- Autorízase al DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y OBRAS PÚBLICAS, dependiente de la DIRECCION DE FINANZAS Y

alh

RES. C.A. N° 82 /2024

CONTADURIA, a confeccionar las órdenes de compra correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- Pase a la DIRECCIÓN FINANZAS Y CONTADURÍA, a los efectos de lograr la prosecución del trámite.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, y oportunamente, archívese.



RAUL OSCAR LASTINI
VICEPRESIDENTE
Comisión Administradora
D.A.S

RES. C.A. N° /2024

Resumen de adjudicación oferente N° 2 BRCB SALUD S.A.S.

REGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
6	15	Unidad	Calzado de seguridad para hombre. Tipo modelo "KRYPTON", marca OMBU. De 1° calidad.	\$ 84.700,00	\$ 1.270.500,00
10	16	Unidad	Rompeviento. Confeccionado en mini ripstop resinado e impermeabilizado. Antidesgarro, interior en red, puños ajustables, dos bolsillos ojal y capucha oculta.	\$ 34.900,00	\$ 558.400,00
COSTO TOTAL DE LA OFERTA EN LETRAS: PESOS UN MILLON OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS.					\$ 1.828.900,00

Resumen de adjudicación oferente N° 3 PRODUCTOS PUBLICITARIOS S.A.

REGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
3	12	Unidad	Remera negra. Remera manga corta unisex, cuello redondo, confeccionada en tela de algodón 100% pesado, color negro, tipo PAMPERO, OMBU O GRAFA. De 1° calidad.	\$ 8.591,00	\$ 103.092,00
5	30	Unidad	Remera beige. Remera manga corta unisex, cuello redondo, confeccionada en tela de algodón 100% pesado, color beige, tipo PAMPERO, OMBU O GRAFA. De 1° calidad.	\$ 8.591,00	\$ 257.730,00
9	34	Unidad	Buzos beiges. Buzos modelo recto, cuello tipo polera con cierre relámpago reforzado, confeccionados en tela de algodón frisado, color beige, tipo PAMPERO, OMBU o STARTEX. De 1° calidad.	\$ 17.908,00	\$ 608.872,00
COSTO TOTAL DE LA OFERTA EN LETRAS: PESOS NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO.					\$ 969.694,00

Resumen de adjudicación oferente N° 4 EZEQUIEL MARTIN DAWIDOWSKI

REGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1 (Alternativa)	31	Unidad	Pantalón de trabajo para hombre. Pantalón cargo reforzado, confeccionado en tela homologada, sarga 3/1 peso 265g/m2, bajo norma ISO 9000, color beige, con dos (2) bolsillos laterales a la altura de la cadera y dos (2) posteriores, amplios bolsillos laterales con fuelle y velcro, triple costura en cadera, refuerzos en entepierna, rodillas y tiro trasero, con cierre relámpago reforzado, tipo PAMPERO, OMBU O GRAFA. De 1° calidad.	\$ 34.684,00	\$ 1.075.204,00
COSTO TOTAL DE LA OFERTA EN LETRAS: PESOS UN MILLON SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUATRO					\$ 1.075.204,00

Polh

RES. C.A. N° /2024

Resumen de adjudicación oferente N° 5 FERRECENTRO S.R.L.

REGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
2	10	Unidad	Pantalón de trabajo para dama. Pantalón cargo reforzado, confeccionado en tela homologada, sarga 3/1 peso 265g/m2, bajo norma ISO 9000, color beige, con dos (2) bolsillos laterales a la altura de la cadera y dos (2) posteriores, amplios bolsillos laterales con fuelle y velcro, triple costura en cadera, refuerzos en entropierna, rodillas y tiro trasero, con cierre relámpago reforzado, tipo PAMPERO, OMBU O GRAFA. De 1° calidad.	\$ 43.440,00	\$ 434.400,00
7	5	Unidad	Calzado de seguridad para mujer. Tipo modelo modelo "GEMA", marca OMBU. De 1° calidad.	\$ 77.706,00	\$ 388.530,00
COSTO TOTAL DE LA OFERTA EN LETRAS: PESOS OCHOCIENTOS VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS TREINTA.					\$ 822.930,00

Los 10/10